

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 18 de Junio de 1960

Núm 140

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual, dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Excmo. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIOS

En cumplimiento de cuanto disponen los artículos 71 de la Ley de 17 de Julio de 1958, 189 del Reglamento de 22 de Junio de 1956 y 269 del de 17 de Mayo de 1952, se hace público para conocimiento del interesado, don Antonio Alvarez Alonso que, si en el plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, no reintegra la certificación adjunta a su instancia de fecha 31 de Mayo de 1960 con timbre de 3,00 pesetas y la propia instancia con sello de 1,00 peseta de tasa administrativa de esta provincia, en acatamiento de lo que disponen el artículo 57, núm. 7 de la Ley del Timbre de 3 de Marzo de 1960 y la Base 1.<sup>a</sup>, apartado a) de la Ordenanza Reguladora de la tasa provincial citada, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 11 de Diciem-

bre de 1928, se archivará sin más trámites su expediente.

León, 10 de Junio de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray Pallarés.

2398

° ° °

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará concurso para el suministro de distintos artículos de vestuario, con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 8 de Junio de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray Pallarés.

2400

° ° °

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará pública subasta

para la ejecución de las obras de ampliación de la nave de talleres del Pabellón de niños de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 9 de Junio de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray.

2399

### Dístrito Minero de León

#### EXPROPIACIONES

##### ANUNCIO

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado a petición de la entidad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», para la instalación de un cable aéreo y habiéndose enviado el expediente a la Abogacía del Estado, esta Jefatura, de acuerdo con el informe del citado Organismo, desestima las oposiciones presentadas y resuelve declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos necesarios para la instalación mencionada.

Contra dicha resolución cabe recurso de alzada, por mediación de esta Jefatura, ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, dentro de los ocho días siguientes al de esta publicación.

León, 13 de Junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.  
2396 Núm. 747.—63,00 ptas.

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 60

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1960 y 1958 pertenecientes a los Ayuntamientos de esta Caja de Recluta, que por no haber hecho su presentación para las operaciones de Alistamiento ante los Ayuntamientos donde han sido alistados ni en ningún otro, son clasificados «Prófugos» de acuerdo con el artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento, a fin de que pueda hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura en todo tiempo hasta que sean habidos.

#### Astorga

Francisco Alcoya García, hijo de N. y de N.

Sergio Alvarez García, hijo de N. y de N.

Lorenzo Arias, hijo de N. y de N.

Daniel de la Fuente, hijo de N. y de N.

Angel Grande Carrete, hijo de Angel y de Araceli.

Jesús Marqués Arranz, hijo de Vicente y de Angela.

Francisco Val las Esteban, hijo de Francisco y de Francisca.

#### Luyego

Manuel Pedro Astorgano Llamas, hijo de Pedro y de Angela.

Adelino Alberto González Campaño, hijo de Alberto y de Carmen.

#### Rabanal del Camino

Víctor Rodríguez Lera, hijo de Agapito y de Elena.

#### San Justo de la Vega

José Morales Prieto, hijo de Manuel y de Alejandra.

#### Santa Marina del Rey

José Ramos Fernández, hijo de X. y de Julia.

#### Truchas

Ramón Alfredo Martínez, hijo de Bienvenido y de Lucía.

#### Valderrey

Daniel García Gómez, hijo de Isidoro y de Petra.

#### Villagatón

Bienvenido Fernández Fernández, hijo de Hermenegildo y Teresa.

#### Villamejil

Evelio Fernández Rodríguez, hijo de Melchor y de Benildez.

#### Villaobispo de Otero

Saturnino García, hijo de X. y de Dolores,

#### Villarejo de Orbigo

Manuel Varela Vicente, hijo de Teodoro y de Amparo.

#### Pozuelo del Páramo

Miguel Luengo Parra, hijo de Miguel y de Angelica.

#### San Cristóbal de la Polantera

Belarmino Cabero López, hijo de X. y de Crisanta.

#### Santa María de la Isla

Julián Pam Castrillo, hijo de Gabino y de Jesusa.

#### Santa María del Páramo

Eugenio Jiménez Jiménez, hijo de Antonio y de Adela.

#### Soto de la Vega

Ramiro Valderrey Miguélez, hijo de Ramiro y de Rosario.

#### Villamontán

Simón Rubio Asensio, hijo de X. y de Toribia.

#### Zotes del Páramo

Antonio Galván Fernández, hijo de X. y de Paula.

#### Ponferrada

Horacio Alvarez Reguera, hijo de Paciano y Laudelina.

José Castro Paradela, hijo de Antonio y de Carmen.

#### Bembibre

Angel González Vales, hijo de Angel y de Carmen.

Francisco Lleras Sánchez, hijo de Francisco y de Valentina.

José Rodríguez Sobrin, hijo de José y de Mercedes.

#### Molinaseca

Fidel Morán Fonfría, hijo de Fidel y de Nicanora.

#### Noceda

Fausto Pardo López, hijo de Baltasar y de María.

Benito Travieso González, hijo de Santiago y de Eudosiá.

#### Páramo del Sil

Lisardo Blanco Alvarez, hijo de Eulogio y de Domitila.

#### Toreno

José Sánchez Prada, hijo de José y de Albertina.

#### Torre del Bierzo

José Villada Weruaga, hijo de Vicente y de María.

#### Barjas

José Cobo Santín, hijo de Enrique y de Lucía.

Luis Rodríguez Villasol, hijo de Rogelio y de Carmen.

#### Cacabelos

Eloy Fernández Villar, hijo de Eloy y de Alilia.

Alfredo Jiménez Gabarri, hijo de Juan y de Eufrasia.

#### Candín

Manuel Alvarez X., hijo de X. y de Hermelinda.

#### Corullón

Serafin Blanco Arias, hijo de Ladislao y de Purificación.

Felipe García, hijo de José y de X.

#### Fabero

José González Losada, hijo de Benjamín y de Olimpia.

Guillermo Martínez Gómez, hijo de Guillermo y de Elena.

#### Sancedo

Ramiro Librán Fuertes, hijo de Federico y de Amparo.

#### Sobrado

Valentín Granja González, hijo de Secundino y de Dolores.

#### Trabadelo

Jacobo Jordán Marcos, hijo de Santiago y de Amalia.

Juan José López Fernández, hijo de Fidel y de Purificación.

#### Ponferrada

Manuel Rodríguez Parra, (R1 1958), hijo de Antonio y de Marina.

Astorga, 10 de Junio de 1960.—El Teniente Coronel Presidente, Antonio García Santos. 2373

### Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil, entre las oficinas de Riaño y Maraña, bajo el tipo máximo de treinta y cinco mil pesetas (35.000) al año, tiempo de duración cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Riaño, con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del ar-

título 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de 6,00 pesetas que se presenten en esta Principal y en la Estafeta de Riaño, durante las horas de servicio hasta el día 9 de Julio próximo inclusive en que deberán ser admitidas hasta las diecisiete horas cualquiera que sean las de oficina y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 15 de dicho mes, a las once horas.

León, 13 de Junio de 1960.—El Administrador Principal (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. .... natural de .... vecino de .... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... ptas. .... cts. (en letra) con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

- Número de expediciones diarias: el número de expediciones diarias, será de .....
- La potencia mínima del vehículo será de ..... HP.
- La capacidad será de ..... largo .... ancho ..... alto.
- La carga máxima será de ..... Kgs.
- El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones.
- Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despacho de certificados.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado, el recibo que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

En la proposición harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrían de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

2392 Núm. 744. —194,25 ptas.

### Administración municipal

Ayuntamiento de  
Alija del Infantado

Entregada en su día a este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 plantas de chopo canadiense por el adjudicatario del concurso que fue celebrado por este Ayuntamiento en el

año actual a este fin, D. Antonio Barra Villalba, el que solicita la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quienes creyeren tener derecho a exigirle al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Alija del Infantado, a 10 de Junio de 1960.—El Alcalde, (ilegible).  
2371 Núm. 746. —73,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Sobrado

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, así como sobre inspección y reconocimiento sanitario y el de usos y consumos para el actual ejercicio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, en período de reclamaciones.

Sobrado, 7 de Junio de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 2352

#### Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Confeccionados por este Ayuntamiento los presupuestos extraordinarios para la construcción de Escuelas y viviendas en Roperuelos y su anejo de Valcabado del Páramo, quedan expuestos al público en Secretaría, por plazo de quince días, donde pueden examinarlos las personas que lo deseen, y presentar las reclamaciones que crean justas.

Roperuelos del Páramo, a 9 de Junio de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 2354

#### Ayuntamiento de Castrotierra

Por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público, para que puedan ser examinados y, en su caso, formularse las pertinentes reclamaciones, los siguientes docu-

mentos cobratorios correspondientes al actual ejercicio:

a) Padrón de vecinos que han sacrificado reses porcinas en la actual campaña, comprendiendo las tasas por reconocimiento de las mismas en domicilios particulares.

b) Padrón de vecinos poseedores de perros sujetos al arbitrio no fiscal correspondiente; y

c) Relación de los concesionarios de suertes y quiones de Concejo obligados al pago de cuota para resarcirse la Administración municipal de los gastos de administración de los mismos.

Castrotierra, 8 de Junio de 1960.—El Alcalde, Juan Rodríguez Lozano. 2345

#### Ayuntamiento de Cabrállanes

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 3 de Junio de 1960, el pliego de condiciones para llevar a efecto el arriendo de la caza en este municipio, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Cabrállanes, 3 de Junio de 1960.—El Alcalde, Francisco García. 2357

### Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León

En virtud de lo acordado en sumario que instruyo con el núm. 50 de 1960, sobre apropiación indebida y estafa, por el presente se ofrecen las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado don Antonio López Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Plasencia, en la actualidad en ignorado paradero.

León, once de Junio de mil novecientos sesenta.—El Magistrado Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, P. O. (ilegible). 2380

Juzgado Municipal número uno  
de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de cogni-

ción núm. 78 de 1960 a que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta. Visto por el Sr. don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad y encargado por sustitución del número uno de la misma, el presente juicio de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante, la S. R. C. «Lobato Hermanos», representada por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano y dirigida por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, contra D. Paulino Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Matica de la Bérbula, sobre reclamación de cantidad; y.—Siguen Resultandos y Considerandos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada a nombre de S. R. C. «Lobato Hermanos», contra D. Paulino Rodríguez Alvarez, debo condenar y condeno a este último a que tan pronto sea firme esta sentencia, abone al actor la suma de mil ochocientas setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, imponiendo por precepto legal a dicho demandado las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez, en León a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. uno, P. S., Siro Fernández.

2313 Núm. 742.—85,05 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 70 de 1960, seguido contra Telesforo Sierra Mangas, mayor de edad, hijo de Isidoro y Andrea, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel

de esta ciudad de León cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Tasa judicial en la sustanciación del juicio y ejecución según tarifas vigentes.....	285,00
Reintegro del expediente.....	12,00
Iden posteriores que se presuponstan.....	8,00
Pólizas Mutualidades (30 + 8).....	38,00

TOTAL S. E. U. O. .... 343,—  
 Importa la cantidad de trescientas cuarenta y tres pesetas.

Corresponde abonar a Telesforo Sierra Mangas.

Y para que conste y sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a seis de Junio de mil novecientos sesenta.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta, 2358

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal Titular de la Ciudad y Comarca de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente gubernativo núm. 18 de 1960, al que están acumulados los de la misma clase números 346, 347, 375, 376, 377, 712 y 713 del año 1959, más el número 477 de 1960, por consecuencia de respectivos oficios de la Jefatura de Obras Públicas y Gobierno Civil de León, sobre exacción por la vía de apremio de diversas multas impuestas a D. Ignacio González Alonso, mayor de edad, casado, albañil, y vecino de Columbrianos, de este término municipal, que en total ascienden a 2.055,00 pesetas, habiéndose calculado para las costas de dichos expedientes acumulados, sin perjuicio de la pertinente liquidación en su día, la cantidad de 950,00 pesetas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación el siguiente bien, que ha sido embargado al ejecutado:

Unico.—Una motocicleta LE-10.319, marca «Iso», de 1,25 H. P., que tiene pistones y cigüeñal rotos, y otras averías de menor importancia, valo-

rada así en seis mil pesetas (6.000,00). Está depositada en poder del industrial de esta plaza D. Servando Alvarez Gómez, que regenta la marca de motocicletas «Iso» en Ponferrada.

Para el remate que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle de La Calzada, núm. 1, se ha señalado el día treinta de los corrientes a las trece horas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta, que para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª El rematante habrá de conformarse con el testimonio del acta de subasta, como documentación de la motocicleta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio que es el tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de subasta, cuyas consignaciones se devolverán a los postores no rematantes, quedando la del mejor postor como parte del precio del remate.

Dado en la Ciudad de Ponferrada, a trece de Junio de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez. 2402 Núm. 748.—111,85 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal número 2 de León en providencia de esta fecha dictada en el proceso de cognición número 169 de 1960, promovido por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas, en nombre y representación de D. Jesús Sánchez Blanco, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, contra los herederos desconocidos y contra la señora viuda de D. José Rodríguez, llamada doña Constantina Martínez, mayor de edad y vecina de Caballes de Abajo (León), sobre reclamación de 9.138,55 pesetas, se emplaza a los herederos desconocidos, en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción comparezcan ante este Juzgado, presentándose, con entrega de copias de demanda y documentos, y término de los tres días siguientes la contesten en forma, advirtiéndoles que de no verificarlo se seguirá el proceso en su rebeldía.

León, a 8 de Junio de 1960.—El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 2366 Núm. 741.—48,85 ptas.

Imprenta de la Diputación